

diando de una a otra el plazo de ocho días. Citase además a los señores: Cristóbal Roldán, José Rafael Delgado Mesa, Carmen Delgado de Pallares, Mario Gómez de la Torre, Patricia Andrade, Rodrigo Palfo Terán, Ricardo Delgado Villacres y Alejandro Peñañol. Fíjense cartones durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Pito, comisionándose esta diligencia como las citaciones al señor Teniente Político de dicha parroquia. Agréguese a los autos la copia de la Carta Topográfica del G.M., así como de la Escritura Pública de Compraventa que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado así como la autorización y facultad otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE. Ingeniero Luis Fernando Serrano Pazmiño, jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. (E). Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. Dr. César Torres Dávila SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS - C.N.R.H. Hay un sello Cc/24998 a.r.

DRICOS CNRH. Hay un sello #12029585 a.c.

NOTIFIQUESE. J. DE FESPE GRÁNDA AGUILAR. JUEZ JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

de autos anteriores. Cuéntese con los señores Presidente de uno de los Tribunales de Menores y Ministro Fiscal de Pichin-

YDA. DE FREIRE, RITA PILA NIETO (Gerente de la Cooperativa de Producción Agropecuaria FREIRE-MENA); y de los he-

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO CITACIÓN

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 3 de julio del 2003, al considerar el informe IC-2003-204 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió modificar las resoluciones adoptadas por esta corporación edilicia, en sesiones realizadas el 9 de agosto de 1996 y 26 de julio del 2001, la misma que se aplicará al cambio de categoría de uso de suelo, esto es de bien de dominio público a bien de dominio privado, de la faja de terreno, ubicada en la calle Mariano Castillo, ratificándose la adjudicación a favor de su colindante señora **MARÍA JULIETA PONCE ECHEVERRÍA**.

Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 253 de la Ley de Régimen Municipal, cítase con el carácter de urgente a la persona anteriormente mencionada, para que concurra a las oficinas de Procuraduría del Distrito Metropolitano, ubicadas en el Palacio Municipal, calles Venezuela y Chile, segundo piso.

Dra. Martha Bazurto Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

28 JUL. 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FCL IMPORT & EXPORT S.A.

Se comunica al público que la compañía FCL IMPORT & EXPORT S.A. aumentó su capital en US\$ 96.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de junio del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 2733 de 25 JUL. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 100.000,00 está dividido en 100.000,00 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de USD \$ 200.000,00

Quito, 25 JUL. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

28 JUL. 2003

cc:25185 a.r.

030023